

POR MAS DE 20 MILLONES DE SOLES

Reconocen deuda a favor de Empresa Editora La Crónica y Variedades

DECRETO LEY N° 20826

EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto—Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLU-
CIONARIO,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ley 20682, se ha creado la Empresa Pública del Sistema Nacional de Información encargada de editar el diario La Crónica, en base a la Empresa Editora La Crónica y Variedades S.A.; y se ha facultado al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina Central de Información y al Banco de la Nación a tomar las medidas conducentes al funcionamiento de la citada Empresa Pública;

Que por Resolución Suprema No. 533-74—OCI de 13 de Setiembre de 1974, se constituyó una Comisión encargada de proponer las medidas aludidas anteriormente:

Que el informe presentado por la citada Comisión, señala que los estados financieros de la Empresa Editora La Crónica y Variedades S.A., muestran que existen saldos de cuentas por cobrar a diversas Entidades Oficiales por concepto de publicaciones varias realizadas en el referido órgano periódico,

cuya regularización resulta conveniente;

Que igualmente resulta indispensable, mediante un crédito a corto plazo, permitir la fluida operación de la actual Empresa Editora La Crónica y Variedades S. A. base de al Empresa Pública del Sistema Nacional de Información, encargada de editar el diario La Crónica;

En uso de las facultades de que está investido; y.

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1º. — El Estado reconoce la deuda por Veinte Millones Ciento Noventa y Seis Mil Seiscientos Veintisiete Soles Oro y 28/100 (S/. 20' 196.627.28) a favor de Empresa Editora La Crónica y Variedades S.A., base de la Empresa Pública del Sistema Nacional de Información encargada de editar el diario La Crónica, proveniente de encargos realizados por diversas Entidades Oficiales para publicaciones varias, autorizándose al Ministerio de Economía y Finanzas a adoptar las medidas necesarias para que dicha deuda sea cancelada.

Artículo 2º. — Autorízase al Banco de la Nación para que otorgue un crédito a corto plazo a la Empresa referida en el artículo anterior, hasta por la suma de Treinta y Dos Millones Doscientos Mil Soles Oro (S/. 31'200.000.00) que será destinado exclusivamente a cubrir sus ac-

tuales obligaciones con la Empresa Nacional de Comercialización de Insumos (ENCI) y con el Banco Popular del Perú.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los tres días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

General de División E.P.,
JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División E.P.,
EDGARDO MERCADO JARRIN, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General F.A.P.,
ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

Vice Almirante A.P.,
JOSE ARCE LARCO, Ministro de Marina.

General de División E.P.,
ALFREDO CARPIO BECERRA, Ministro de Educación.

General de División E.P.,
JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

General de División E.P.,
JAVIER TANTALEAN VASINI, Ministro de Pesquería.

Vice Almirante A.P.,
GUSTO GALVEZ VELARDE, Ministro de Vivienda.

Teniente General F.A.P.,
FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE, Ministro de Salud.

General de Brigada E.P.,
ENRIQUE GALLEGOS VENERO, Ministro de Agricultura.

Contralmirante A. P.,
ALBERTO JIMENEZ DE LUZIO, Ministro de Industria y Turismo.

General de Brigada E. P.,
MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada E.P.,
PEDRO RICHTER PRADA, Ministro del Interior.

Mayor General F. A. P.,
DANTE POGGI MORAN, Ministro de Trabajo.

General de Brigada E.P.,
AMILCAR VARGAS GAVILANO, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada E. P.,
RAUL MENESES ARATA, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Mayor General F. A. P.,
LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Comercio.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 03 de Diciembre de 1974.

General de División E.P.,
JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División E.P.,
EDGARDO MERCADO JARRIN.

Teniente General F.A.P.,
ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

Vice Almirante A.P.,
JOSE ARCE LARCO.

General de Brigada E.P.,
AMILCAR VARGAS GAVILANO.